

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

11610 *Corrección de errores del Real Decreto 800/2011, de 10 de junio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos.*

Advertidos errores en el Real Decreto 800/2011, de 10 de junio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 60091, exposición de motivos, segundo párrafo, octava línea, donde dice: «tráfico mar», debe decir: «tráfico marítimo».

En la página 60101, artículo 14, apartado 6, párrafo h), donde dice: «por la presente Directiva», debe decir: «por el presente real decreto».